



DECRETOS
Diciembre 01, 2014 15:03
Radicado 2014040596



Jura Local
Gobierno y Municipalidad



J-SC-CER143688



SC-CER143686



GP-CER143691

“Mediante el cual se adopta la planta de cargos de la Administración Municipal Bello”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012, LA LEY 909 DE 2004 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, EL ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DEL 2014, Y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en los numerales tercero y séptimo establecen como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;” “Crear, suprimir o fusionar empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar emolumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes...”.
2. Que en el Plan de Desarrollo Municipal – Acuerdo N° 014 del 19 de mayo de 2012, dentro de la Línea 4 “Ciudad con Credibilidad Institucional” se encuentra el Componente Estratégico “Institucional y Rendición de Cuentas Objetivo: Modernizar y fortalecer el desarrollo institucional de la administración municipal buscando la eficacia, eficiencia, economía y transparencia de la gestión.”, la cual debe desarrollarse mediante programas y proyectos tales como la “Implementación y adecuación de una estructura organizacional y la planta de cargos”.
3. Que la administración Municipal de Bello mediante Decreto 2014040595 de diciembre de 2014 se adoptó la nueva estructura orgánica de la Administración Central del Municipio de Bello y se determinan las funciones de sus dependencias.
4. Que se requiere modificar la planta de cargos de tal manera que le permita a la administración municipal cumplir con el Plan de Desarrollo y la nueva estructura administrativa, así como para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos encaminados al debido desempeño institucional y así contribuir a los requerimientos del desarrollo local y acorde a la nueva estructura orgánica del Municipio de Bello.
5. Que mediante Decreto 2014040396 de 2014, se modificó la planta de cargos de la Administración Municipal de Bello de acuerdo a la estructura orgánica adoptada mediante Decreto Municipal 2014040392 de 2014.
6. Que mediante Decreto 2014040486 2014, se aclara parcialmente el



2014120115035412322340596

DECRETOS
 Diciembre 01, 2014 15:03
 Radicado 2014040596



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

decreto 2014040396 de 2014.

7. Que mediante Decreto 2014040490 del 6 de noviembre de 2014, se modifico la planta de cargos de la Secretaria de Educación Municipal y se crearon unos cargos de acuerdo al estudio técnico de modernización del MEN.
8. Que se cuenta con la viabilidad presupuestal para el mes de diciembre 2014, para la creación y provisión de los nuevos cargos de acuerdo a los memorandos 2014017941 del 07 de noviembre.

Por lo que se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse dentro de la Planta Global de la Alcaldía de Bello, las plazas de los siguientes empleos.

	DENOMINACION	CÓDIGO	GRAD O	NIVEL	PLAZAS
1	Secretario de Despacho (Pagos y Recaudos)	020	03	DIRECTIVO	1
2	Jefe de Of Asesora de Comunicaciones	115	01	ASESOR	1
3	Director Administrativa de Espacio Publico	009	01	DIRECTIVO	1
4	Director Administrativo (de Bienes y Seguros)	009	01	DIRECTIVO	1
5	Director Administrativo de Atención a Victimas	009	02	DIRECTIVO	1
6	Profesional Especializado (Educación, Presupuesto)	222	02	PROFESIONAL	2
7	Auxiliar Administrativo	407	02	ASISTENCIAL	5

ARTÍCULO SEGUNDO: Suprimase dentro de la Planta de Cargos de la Alcaldía de Bello, las plazas de los siguientes empleos.

	DENOMINACION	CÓDIGO	GRAD O	NIVEL	PLAZAS
1	Asesor	105	03	ASESOR	1
2	Asesor	105	02	ASESOR	1
3	Asesor	105	01	ASESOR	1
4	Director Administrativo de Tesorería	009	01	DIRECTIVO	1
5	Profesional Especializado (Comunicaciones)	222	02	PROFESIONAL	1
6	Profesional Universitario (Educación, Presupuesto)	219	01	PROFESIONAL	2
8	Tecnico Administrativo (En salud)	367	04	TECNICO	1

La Planta de Cargos de la Administración Municipal de Bello será la siguiente:

I. NIVEL DIRECTIVO

Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección



2014120115035412322340596

DECRETOS
 Diciembre 01, 2014 15:03
 Radicado 2014040596



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ALCALDE	1	005	04	ELECCION POPULAR
2	SECRETARIO DE DESPACHO	18	020	03	LIBRE NOMBAMIENTO
3	SECRETARIO DE DESPACHO DE CONTROL INTERNO	1	020	03	PERIODO
4	SUBSECRETARIO	10	045	02	LIBRE NOMBAMIENTO
5	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2	009	02	LIBRE NOMBAMIENTO
6	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	19	009	01	LIBRE NOMBAMIENTO
	TOTAL	51			

II. NIVEL ASESOR

Agrupar los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

	DENOMINACION	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	JEFE DE OFICINA ASESORA	2	115	03	LIBRE NOMBAMIENTO
2	JEFE DE OFICINA ASESORA	1	115	01	LIBRE NOMBAMIENTO
2	ASESOR	2	105	03	LIBRE NOMBAMIENTO
3	ASESOR	2	105	02	LIBRE NOMBAMIENTO
	TOTAL	7			

III. NIVEL PROFESIONAL

Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les puedan corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

	DENOMINACION	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2	222	02	LIBRE NOMBAMIENTO
2	COMISARIO DE FAMILIA	3	202	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	25	222	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SALUD CORREGIDOR	2	242	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
5	INSPECTOR DE POLICIA	1	227	01	LIBRE NOMBAMIENTO
6	INSPECTOR DE POLICIA	13	233	01	CARRERA ADMINISTRATIVA



2014120115035412322340596

DECRETOS
 Diciembre 01, 2014 15:03
 Radicado 2014040596



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	219	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	219	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	4	237	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
	TOTAL	179			

IV. NIVEL TECNICO

Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

	DENOMINACION	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	367	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
3	TECNICO AREA SALUD	4	323	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
4	TECNICO OPERATIVO	50	314	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
5	SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	4	338	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	AGENTE DE TRANSITO	56	340	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
	TOTAL	132			

V. NIVEL ASISTENCIAL

Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

	DENOMINACION	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE	2	438	04	LIBRE NOMBRAMIENTO
2	SECRETARIA EJECUTIVA	1	425	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	04	LIBRE NOMBRAMIENTO
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	37	407	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	02	LIBRE NOMBRAMIENTO
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	95	407	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	CONDUCTOR	4	480	01	LIBRE NOMBRAMIENTO
7	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	2	470	01	LIBRE NOMBRAMIENTO
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	407	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
9	CONDUCTOR	16	480	01	CARRERA ADMINISTRATIVA



DECRETOS
 Diciembre 01, 2014 15:03
 Radicado 2014040596



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

10	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	470	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
	TOTAL	182			

VI. TRABAJADOR OFICIAL

	DENOMINACION	PLAZAS	NATURALEZA
1	AYUDANTE DE MAQUINARIA	1	TRABAJADOR OFICIAL

ARTÍCULO CUARTO: Que la planta específica y global de la Administración Municipal de Bello la conforman los siguientes cargos:

I. Planta Específica

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ALCALDE	1	005	04	ELECCION POPULAR
2	SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA	2	438	04	LIBRE NOMBRAMIENTO
3	ASESOR	2	105	03	LIBRE NOMBRAMIENTO
4	ASESOR	2	105	02	LIBRE NOMBRAMIENTO
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	219	01	LIBRE NOMBRAMIENTO
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	04	LIBRE NOMBRAMIENTO
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	02	LIBRE NOMBRAMIENTO
6	CONDUCTOR	4	480	01	LIBRE NOMBRAMIENTO
7	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	2	470	01	LIBRE NOMBRAMIENTO
	TOTAL	16			

II. Planta Global

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	SECRETARIO DE DESPACHO	18	20	03	LIBRE NOMBRAMIENTO
2	SECRETARIO DE DESPACHO DE CONTROL INTERNO	1	020	03	PERIODO
3	JEFE DE OFICINA ASESORA	2	115	03	LIBRE NOMBRAMIENTO
4	JEFE DE OFICINA ASESORA	1	115	01	LIBRE NOMBRAMIENTO
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2	222	02	LIBRE NOMBRAMIENTO
5	SECRETARIA EJECUTIVA	1	425	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	SUBSECRETARIO	10	045	02	LIBRE NOMBRAMIENTO



2014120115035412322340596

DECRETOS
 Diciembre 01, 2014 15:03
 Radicado 2014040596



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

7	DIRECTOR DE EJECUCIONES FISCALES	1	009	02	LIBRE NOMBRAMIENTO
8	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	009	02	LIBRE NOMBRAMIENTO
8	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	19	009	01	LIBRE NOMBRAMIENTO
12	COMISARIO DE FAMILIA	3	202	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	26	222	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SALUD	2	242	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
15	CORREGIDOR	1	227	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
16	INSPECTOR DE POLICIA	13	233	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
17	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	219	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
19	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	4	237	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
20	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	367	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
21	TECNICO AREA SALUD	4	323	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
22	TECNICO OPERATIVO	50	314	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
23	SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	4	338	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
24	AGENTE DE TRANSITO	56	340	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	37	407	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	95	407	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	407	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
28	CONDUCTOR	16	480	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
29	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	470	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
30	AYUDANTE DE MAQUINARIA	1			TRABAJADOR OFICIAL
	TOTAL	580			

ARTÍCULO QUINTO: Con el presente Decreto se modifica la nomenclatura de algunos cargos de la administración municipal que no se encuentran dentro del proceso del concurso de carrera administrativa adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, Convocatoria 001 de 2005 y no se afectan



DECRETOS
 Diciembre 01, 2014 15:03
 Radicado 2014040596



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

derechos de carrera administrativa.

ARTICULO SEXTO: El Alcalde distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente Decreto, mediante acto administrativo o comunicación, y ubicara el personal teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos trazados por la entidad, para lo cual igualmente podrá delegar dicha facultad en la Secretaria de Servicios Administrativos.

ARTICULO SEPTIMO: Conforme al artículo 6 de la Ley 909 de 2004, el empleado de carrera administrativa cuyo cargo sea declarado de libre nombramiento y remoción, deberá ser trasladado a otro de carrera que tenga funciones afines y remuneración igual o superior a las del empleo que desempeña, si existiere vacante en la respectiva planta de personal; en caso contrario, continuará desempeñando el mismo cargo y conservará los derechos de carrera mientras permanezca en él. Cuando un empleo de libre nombramiento y remoción sea clasificado como de carrera administrativa, deberá ser provisto mediante concurso.

ARTICULO NOVENO: EL Alcalde podrá mediante acto administrativo, conformar los grupos internos de trabajo que considere necesarios, con los empleos de la Planta de Cargos de la Administración Municipal de Bello, a fin de dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos de la entidad

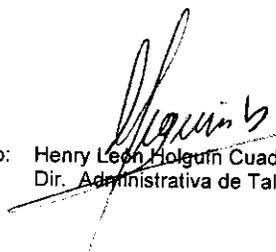
ARTÍCULO DECIMO: La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta por la presente norma, se hará conforme al manual de funciones y competencias que igualmente se adopte, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

ARTICULO ONCE: El presente Decreto rige a partir de su publicación, deroga en lo pertinente los Decretos y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Alcaldía de Bello,



CARLOS MUÑOZ LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó:  Henry León Holguín Cuadros.
 Dir. Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral